



Expte. C/01.57.2016

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE AIRE EN LA OFICINA DE EMPLEO DE LORCA**, adjudicándose a la proposición más ventajosa para la Administración, con un presupuesto máximo de licitación de 59.426,58 €, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% (12.479,58 €), lo cual supone un total de 71.906,16 €

Visto que, según consta en el certificado expedido por el Registro General de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas, tuvieron entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las siguientes empresas: JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, S.L., ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A., IRSA Instaladores Reunidos, S.A., MHAC Continental, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), teniendo en cuenta como criterio de adjudicación la oferta económicamente más ventajosa para la Administración según establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula catorce, y examinada la documentación presentada, procede adjudicar el contrato a la empresa ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A C.I.F. A30033385, por ser la oferta más ventajosa para la administración y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, por un precio de 41.889,00-€, más el correspondiente IVA del 21% (8.796,69 €) que supone un total de 50.685,69 €.

En fecha 12 de mayo de 2016, se ha requerido a la empresa ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, así como los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y la constitución de la garantía definitiva.

Visto que la empresa ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A, ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.



En virtud de las competencias que me están atribuidas por Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 15 de febrero de 2006 (B.O.R.M. 06/04/06), elevo la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE AIRE EN LA OFICINA DE EMPLEO DE LORCA**

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A.**, con CIF: A-30033385 y domicilio en carretera de Murcia, 28, 30400 Caravaca-Murcia, y disponer el gasto por un importe total de 41.889,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (8.796,69 €) que supone un total de 50.685,69 €, por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación, a favor de la citada empresa, debiendo el Servicio correspondiente expedir y contabilizar el documento contable D, por importe total de 50.685,69 €, con cargo al documento A 017538, y documento R 008222 por los mismos importes con cargo a la partida presupuestaria, 57.04.00.312A.622.00, proyecto 33626, financiada en su totalidad mediante fondos procedentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social - Servicio Público de Empleo Estatal, respecto del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), código 45331200-8 (Trabajos de instalación de ventilación y aire acondicionado).

CUARTO.- Que según establece la Disposición Adicional novena. de la Ley de 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, por el Servicio Económico y de Contratación se contabilicen los documentos contables que se citan en el punto **SEGUNDO** de esta propuesta de adjudicación y se anulen los documentos contables A nº 17538 € y R nº 8222 por importe de 21.220,47 €, producido como diferencia entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, y se emita el correspondiente documento contable para que dicho importe quede a disposición de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

QUINTO.- Designar al Director de la Oficina de Empleo de Lorca, como funcionario encargado de velar porque este contrato se ajuste estrictamente a lo contratado.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



OCTAVO.- Notificar la presente Resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de la notificación; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, a 23 de mayo de 2016
 LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO
 Y DE CONTRATACIÓN



Fdo. M^a Paz Nicolás Carrilero



RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, el conforme de la Intervención Delegada, y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación) y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Murcia, 24 MAYO 2016
 EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF
 P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 (Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006,
 modificada por Resolución de 26/03/2012- BORM de 9/04/2012)



Fdo. Carmen M^a Zamora Párraga

